

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la esbatoración del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE PARTICIPACION CIUDADANA PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
	INFORME DEFINITIVO ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F14-PM-PC-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

DCD - 060 -- 2022 - 100

Ibagué, 28 MAR. 2023

Señor

JHON JAIRO HUEJE

Alcalde Municipal de Planadas Tolima

Calle 6 No 5-13

Planadas - Tolima

ASUNTO: Resultado Trámite Denuncias 024-022 de fecha mayo 5 de 2022.

Respetado señor Alcalde:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Política de Colombia, artículos modificados por el acto legislativo No 04 de septiembre 18 de 2019, Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de 2020, practicó Procedimiento Especial de Fiscalización al ente que usted representa, a través de la evaluación de los hechos puestos en conocimiento mediante una denuncia, interpuesta por un ciudadano del municipio de Planadas Tolima, en la cual relacionan "**Presuntas irregularidades, acaecidas con relación a presuntos ingresos recibidos por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Planadas Tolima, de parte de la Administración Municipal de Planadas, así como en cobros efectuados por concepto de inspecciones, visitas técnicas, acompañamientos, podas de árboles, traslados a pacientes y demás durante el periodo comprendido entre diciembre de 2021 a mayo de 2022**"

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Tolima, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga las conclusiones de la Actuación Especial de Fiscalización.

El informe contiene la evaluación de los aspectos auditados que, una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, deberán ser corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

1. ANTECEDENTES

Origina la presente diligencia, la denuncia 024-022 de fecha mayo 5 de 2022, allegada mediante Memorando de Asignación DTPC-142; CDT-RM-2022-00002922 de fecha julio 19 de 2022, reasignado el día 8 de febrero de 2023, tal como se evidencia en el folio 49 del expediente D-024-021, en el que remite los hechos puestos en conocimiento, en la cual relaciona **Presuntas irregularidades, acaecidas con relación a presuntos ingresos recibidos por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Planadas Tolima, de parte de la Administración Municipal de Planadas, así como en cobros efectuados por concepto de inspecciones, visitas técnicas, acompañamientos, podas de árboles, traslados a pacientes y demás durante el periodo comprendido entre**

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>la contraloría del ciudadano</small>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
	INFORME DEFINITIVO ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F14-PM-PC-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

060-1111

20 MAR. 2023

diciembre de 2021 a mayo de 2022"; Situación que requiere realizar la revisión y evaluación de los hechos puestos en conocimiento por la denunciante.

2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

A partir de los hechos relacionados en la denuncia; el ente de control solicitó a la administración municipal de Planadas Tolima y a la comandancia del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, copia de la ejecución de ingresos y gastos de las transferencias realizadas al cuerpo de bomberos voluntarios y copia de la totalidad de los soportes de ejecución de los recursos que fueron girados por la administración municipal de Planadas, en marco de la ejecución de los contratos de prestación de servicios No 066 de 2021 y contrato No 099 de 2022; siendo allegada la información requerida al correo electrónico el día 29 de agosto de 2022 tal como obra en los folios 39, 40, 41, y 42 del expediente D-024-2022; situación por la cual, este ente de control, verificó la documentación aportada; así mismo, realizó una visita al municipio de Planadas Tolima en la oficina de Planeación los días 16, 17 y 18 de febrero de 2022, oficina que fue la encargada de supervisar el contrato de prestación de servicios No 066-021, igualmente se visitó el Cuerpo de Bomberos Voluntarios, inspección en la cual se puso a disposición del equipo auditor el expediente contractual del contrato de prestación de servicios No 066 de febrero 17 de 2021 y No 099 de marzo 7 de 2022, con el fin de poder realizar la verificación relevante en la ejecución de los citados contratos; procedimiento que se llevó a cabo con la evaluación de los documentos de los citados expedientes contractuales; las cuales arrojaron las siguientes observaciones y que fueron plasmada en acta de visita así:

"...Contrato No. 066 de febrero 17 de 2021

1- Se verifico con la supervisora del contrato las cuatro carpetas que soportan la ejecución de las actividades del contrato No 066-2021, carpetas que evidencias los registros de actividades de los meses de febrero a diciembre de 2021 por parte del cuerpo de bomberos voluntarios del municipio de Planadas Tolima y las transferencias por la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$65.000.000).

Acta No.	Mes de ejecución	Orden de pago No.	Fecha	Valor
Anticipo	Febrero	GG1-2021000048	25-feb-2021	\$10.000.000,00
1	Marzo	GG1-2021000260	26-abr-2021	\$5.500.000,00
2	Abril	GG1-2021000379	20-May-2021	\$5.500.000,00
3	Mayo	GG1-2021000432	03-jun-2021	\$5.500.000,00
4	Junio	GG1-2021000544	25-jun-2021	\$5.500.000,00
5	Julio	GG1-2021000724	23-jul-2021	\$5.500.000,00
6	Agosto	GG1-2021000918	30-ago-2021	\$5.500.000,00
7	Septiembre	GG1-2021001049	24-sep-2021	\$5.500.000,00
8	Octubre	GG1-2021001224	22-oct-2021	\$5.500.000,00
9	Noviembre	GG1-2021001679	22-dic-2021	\$5.500.000,00
10	Diciembre	GG1-2021001680	22-dic-2021	\$5.500.000,00

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE PARTICIPACION CIUDADANA PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
	INFORME DEFINITIVO ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F14-PM-PC-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

060---

28 MAR. 2023

Contrato No 066-2021 por valor de \$65,000,000					
Giros realizados por la Alcaldía	Fecha del giro	Registro extracto Bancolombia	Valor consignado	Libro de bancos fecha registro	Valor debito
\$ 10.000.000	26/02/2021	26/02/2021	\$ 10.000.000	26/02/2021	\$ 10.000.000
\$ 11.000.000	21/04/2021	27/04/2021	\$ 5.500.000	27/04/2021	\$ 5.500.000
\$ 5.500.000	1/06/2021	21/05/2021	\$ 5.500.000	21/05/2021	\$ 5.500.000
\$ 5.500.000	25/06/2021	3/06/2021	\$ 5.500.000	3/06/2021	\$ 5.500.000
\$ 11.000.000	22/07/2021	25/06/2021	\$ 5.500.000	25/06/2021	\$ 5.500.000
\$ 22.000.000	23/09/2021	26/07/2021	\$ 5.500.000	26/07/2021	\$ 5.500.000
		31/08/2021	\$ 5.500.000	31/08/2021	\$ 5.500.000
		27/09/2021	\$ 5.500.000	27/09/2021	\$ 5.500.000
		25/10/2021	\$ 5.500.000	25/10/2021	\$ 5.500.000
		22/12/2021	\$ 5.500.000	22/12/2021	\$ 5.500.000
		22/12/2021	\$ 4.000.000	22/12/2022	\$ 5.500.000
		22/12/2021	\$ 1.500.000		
\$ 65.000.000			\$ 65.000.000		\$ 65.000.000

igualmente, se revisó en la carpeta que soporta los registros del contrato No 066-2021, que la resolución No 775-2017 emanada de la Gobernación del Tolima, ordena la suscripción como comandante del cuerpo de bomberos del municipio de Planadas de la señora MELBA GISELLA VARGAS NARVAEZ identificada con la cedula de ciudadanía No 1.109.414.598 expedida en planadas es de fecha Octubre 18 de 2017, igualmente se evidencia la resolución No 1042-2021, la cual ordena la suscripción como comandante del cuerpo de bomberos del municipio de Planadas del señor EDWIN MARIN RINCON identificado con la cedula de ciudadanía No 1.033.813.933, es de fecha diciembre 17 de 2021, al verificar las planillas de control de pagos por servicios voluntarios en el cuerpo de bomberos se observa los pagos de la comandante MELBA GISELLA VARGAS NARVAEZ en los meses de Febrero 17 a marzo 17; abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2021, fecha esta última (octubre) en la cual termina su periodo legal de la señora comandante Melba Gisella; la última planilla de control de pagos del año 2021 se relaciona es el mes de diciembre de 2021 en la cual la señora Melba ya no recibe ingresos por servicios voluntarios en el cuerpo de bomberos.

2- Por parte en la estación del cuerpo de bomberos del municipio de Planadas Tolima se revisaron los documentos soportes del año 2021, evidenciando comprobantes de egresos con sus respectivos documentos que lo soportan tal como: facturas de venta, cuentas de cobro, tirillas de compra de papelería, pago de combustible, soporte de control de pagos a los bomberos voluntarios, transferencias bancarias entre otros, observando que de los SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$65.000.000) transferidos por el municipio de Planadas Tolima al cuerpo de bomberos voluntarios del municipio de Planadas, no se observó documentos soportes por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$3.990.000) así:

12

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE PARTICIPACION CIUDADANA PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
	INFORME DEFINITIVO ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F14-PM-PC-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

060---

28 MAR 2023

RELACION DE COMPROBANTES DE EGRESOS SIN LOS DOCUMENTOS SOPORTES				
Comprobante	Fecha	Valor pagado	Objeto	Obsevacion
Egreso		\$ 400.000	Honorarios Revisoría fiscal	Planilla de control de pagos del mes de marzo de 2021
		\$ 400.000	Honorarios contadora	Planilla de control de pagos del mes de marzo de 2021
Total		\$ 800.000		
		\$ 500.000	Auxilio de alimentos Wbeimar	Planilla de control de pagos del mes de mayo de 2021
		\$ 1.500.000	Auxilio de alimentos carlos	Planilla de control de pagos del mes de mayo de 2021
		\$ 250.000	Auxilio de alimentos Yuri	Planilla de control de pagos del mes de mayo de 2021
Total		\$ 2.250.000		
		\$ 190.000	Alimentos de aspirantes	Planilla de control de pagos del mes de julio de 2021
Total		\$ 190.000		
		\$ 100.000	Pago de sandwichera	Planilla de control de pagos del mes de septiembre de 2021,
		\$ 650.000	Curso de adminsitracion C.B.P	Planilla de control de pagos del mes de septiembre de 2021,
Total		\$ 750.000		
TOTAL		\$ 3.990.000		

3- Dentro de esta visita al cuerpo de bomberos voluntarios del municipio de Planadas, se revisó junto con la Revisora fiscal del cuerpo de bomberos la siguiente relación de pagos vigencia 2021, los cuales soportan los gastos que tuvo el cuerpo de bomberos y que soportan las transferencias realizadas por el municipio de Planadas al cuerpo de bomberos en la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$65.000.000) así:

RELACION DE LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS Y LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS A LA CAJA GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS ASI:

ANEXO 1 EJECUCION DE RECURSOS 2021				
Comprobante	Fecha	Valor pagado	Objeto	Obsevacion
EG1-1	27/02/2021	\$ 1.250.000	Auxilio de alimentos Melba	
		\$ 2.000.000	Auxilio alimentos andres	
EG1-2	27/02/2021	\$ 550.000	Auxilio de alimentos Weimar	
EG1-4	27/02/2021	\$ 400.000	Auxilio de alimentos Milena	
EG1-7	27/02/2021	\$ 250.000	Servicio restaurante	
	22/02/2021	\$ 377.972	Poliza	
	24/02/2021	\$ 24.947	Poliza	
	27/02/2021	\$ 800.000	Cuenta de cobro Gail sandoval	Honorarios contador
	27/02/2021	\$ 1.000.000	cuenta de cobro Luz Hernandez	Honorarios contador
EGI-11	27/02/2021	\$ 600.000	Auxilio alimentos alcides	
	27/02/2021	\$ 2.000.000	Combustible vehiculos	
		\$ 5.500.000	Auxilio de transporte varios	Control de pagos del mes de Febrero 17 a marzo 17
		\$ 5.463.000	Auxilio de transporte varios	Control de pagos del mes de abril
		\$ 5.480.000	Auxilio de transporte varios	Control de pagos del mes de junio

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE PARTICIPACION CIUDADANA PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
	INFORME DEFINITIVO ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F14-PM-PC-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

060

28 MAR. 2023

		\$ 5.481.000	Auxilio de transporte varios	Control de pagos del mes de mayo
	27/07/2021	\$ 5.485.000	Auxilio de transporte varios	Control de pagos del mes de julio
		\$ 5.478.000	Auxilio de transporte varios	Control de pagos del mes de agosto
	1/09/2021	\$ 29.000	Pasaje	
		\$ 5.400.000	Auxilio de transporte varios	Control de pagos del mes de septiembre
		\$ 1.100.000	Honorarios	
	26/12/2021	\$ 1.050.000	Bonificacion	
	23/12/2021	\$ 5.950.000	Bonificacion-diciembre	Control de pagos del mes de diciembre
	7/10/2021	\$ 275.000	Cuenta de cobro No 190	Busos
		\$ 5.480.000	Auxilio de transporte varios	Control de pagos del mes de octubre
	26/12/2021	\$ 250.000	axulio de transporte Damaris	
	26/12/2021	\$ 800.000	axulio de transporte Natalia	
	26/12/2021	\$ 1.100.000	axulio de transporte Natalia	Falta de la cuenta de cobro
	25/01/2022	\$ 565.000	auxilio de transporte jovany	
	25/01/2022	\$ 565.000	auxilio de transporte jovany	
	25/01/2022	\$ 120.000	Pago de combustibl	
	25/01/2022	\$ 155.005	Pago de combustibl	
TOTAL		\$ 64.978.924		

Nota: es de señalar que la diferencia de \$21.076, obedece presuntamente a gastos financieros cobrados por el Banco Colombia tales como cuota de manejo, el cuatro por mil entre otros débitos..."

Contrato No. 099 de marzo 7 de 2022

1. Se verifico la carpeta que soportan la ejecución de las actividades del contrato No 099-022, carpetas que evidencias los registros de actividades de los meses de marzo y abril de 2022 por parte del cuerpo de bomberos voluntarios del municipio de Planadas Tolima y la transferencia por la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$20.810.794).

Contrato No 099-2022 por valor de \$67,610,794					
Giros realizados por la Alcaldia	Fecha del giro	Registro extracto Bancolombia	Valor consignado	Libro de bancos fecha registro	Valor debito
\$ 20.810.794	23/02/2022	28/03/2022	\$ 20.810.794	28/03/2022	\$ 20.810.794

2. Por parte en la estación del cuerpo de bomberos del municipio de Planadas Tolima se revisaron los documentos soportes de los meses de marzo hasta el mes de mayo de 2022, evidenciando comprobantes de egresos con sus respectivos documentos que lo soportan tal como: facturas de venta, cuentas de cobro, tirillas de compra de papelería, pago de combustible, soporte de control de pagos a los bomberos voluntarios, transferencias bancarias entre otros, observando que de los VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$20.810.794) transferidos por el municipio de Planadas Tolima al



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
	INFORME DEFINITIVO ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F14-PM-PC-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

060 - - -

28 MAR. 2023

cuerpo de bomberos voluntarios del municipio de Planadas, se observó la totalidad soportada de VEINTICINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS PESOS MCTE (\$25.166.400), suma esta que fue revisada con la Revisora fiscal del cuerpo de bomberos los cuales soportan los gastos que tuvo el cuerpo de bomberos y que soportan la transferencia realizadas por el municipio de Planadas al cuerpo de bomberos en la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$20.810.794), tal como quedo registrado y observado en el folio 60 al folio 61 del expediente de la denuncia D-024 de 2022..."

CONCLUSIONES DE AUDITORIA:

- 1- La Comisión de auditoría señala, que los contratos de prestación de servicios No 066-2021, de fecha febrero 17 de 2021 y contrato No 099-2022, de marzo 7 de 2022, no se les efectúa el cobro de las estampillas Pro cultura, Pro bienestar adulto mayor, Pro electrificación rural, en razón a que lo ordenado en los artículos 241, 257, 266-1 del Acuerdo del concejo No 013 de agosto 31 de 2021, son exonerados de esta contribución los contratos celebrados con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios.
- 2- La Comisión también verifico que la señora Melba Gisella Vargas Narváez, culminó su periodo de comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Planadas, el día 17 de octubre de 2021, tal como lo norma el parágrafo 5 del artículo 7 de la Resolución No 1127 de julio 24 de 2018, la cual establece que el comandante será elegido para un periodo de cuatro (4) años, razón por la cual en la verificación documental, se evidenciaron los pagos de auxilio por servicios de bombero voluntario de los meses de Febrero hasta octubre de 2021, fecha esta última (octubre) en la cual termina el periodo legal de la señora comandante.

En cuanto a lo referido de la ex comandante de bomberos en el acápite anterior y lo señalado en el comunicado de Octubre 24 de 2022, por parte del comandante y representante legal actual del cuerpo de Bomberos EDWIN MARIN RINCON y su asesora jurídica GLORIA STELLA WILCHES FRANCO, sobre las siguiente inquietudes: *"... que la ex comandante señora Melba Gisela Vargas Narváez, estuvo en licencia trabajando para la empresa EDEMCO, durante esos meses (junio, julio, agosto y septiembre), labor que realizó estando fuera de la estación de bomberos, detectando que ella había cobrado sus bonificaciones como si hubiera laborado todo el mes"*

"... que el señor ALCIDES CAPEREA BARRERA, fungía como vicepresidente para la vigencia del año 2021, fue este quien presento y firmo como comandante encargado los informes de actividades correspondiente a los meses ya mencionados, pero lo grave del asunto es que no existe acto administrativo emanado de la Gobernación del Tolima en que se indique que el señor Capera Estuvo reconocido como comandante encargado para el periodo en el cual este firmo los mencionados informes..."

"...grave también la situación respecto de que la Alcaldía desembolso dineros del contrato suscrito entre Bomberos y la Administración, sustentando en unos informes firmados por quien nunca ha tenido la calidad de comandante encargado debidamente reconocido por la Gobernación del Tolima."

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>de «controlar lo ciudadano»</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE PARTICIPACION CIUDADANA PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
	INFORME DEFINITIVO ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F14-PM-PC-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

060-0000

28 MAR. 2023

Frente a las citadas inquietudes señaladas por el representante legal y la asesora jurídica del cuerpo de bomberos, son acciones internas de manejo del cuerpo de bomberos voluntarios, ya que como lo indica que el Decreto 953 de 1997, el comandante y el consejo de oficiales verificarán la legalidad, moralidad, imparcialidad, responsabilidad, cooperación y eficiencia en el manejo de la conducta de los bomberos voluntarios, esto es, reglamentan las acciones disciplinarias internas del cuerpo de bomberos; contrario sensu a lo que le compete al ente de control en su vigilancia fiscal, es la de verificación de la gestión fiscal de la administración y de los particulares que manejen fondos o bienes del estado, observando el desarrollo o ejecución de los procesos o toma de decisiones de los sujetos de control, sin intervenir o tener injerencia en el manejo interno administrativo de las entidades sujetas de control, en este orden de ideas, el ente de control en cumplimiento a su mandato constitucional evidenció que la ex comandante Melba Gisela, en las planillas de control de pagos le cancelaron unos auxilios por un servicio voluntario en los meses de Febrero hasta octubre de 2021, es así que los informe que van de febrero hasta octubre de 2021, se aprecia registro fotográfico de labores realizadas por la ex comandante del cuerpo de bomberos Melba Gisela, por lo tanto en la relación de pagos recibe un auxilio por sus servicios voluntarios, conforme a lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1505 de 2012 que:

"Artículo 4º. Voluntario. Para efectos de la presente ley en concordancia con la Ley 720 del 2001, se entiende como "voluntario toda persona natural que libre y responsablemente sin recibir remuneración de carácter laboral ofrece, tiempo, trabajo y talento para la construcción del bien común" en las entidades que trata el artículo 2º de esta ley."

Esto es, la señora Gisela no tiene un vínculo laboral con el estado, ya que si bien es cierto los bomberos voluntarios desarrollan un servicio público, estos no cumplen función pública asignada expresamente por el legislador (*Concepto sala de consulta C.E. 1494 de 2003 Concejo de Estado-Sala de Consulta y Servicio Civil, consejero ponente AUGUSTO TREJOS JARAMILLO*), en ese sentido, no podrán ser considerados servidores públicos, ya que su conformación es de naturaleza jurídica privada (concepto jurídico No 033981 de fecha enero 28 de 2020 del Departamento Administrativo de la función pública), por lo tanto, la función del ente de control es determinar que los dineros trasladados por la administración municipal de Planadas fueron invertidos para el cumplimiento del objeto contractual; por ello las acciones de conductas internas de sus integrantes le compete es a la misma comandancia y al consejo de oficiales quienes determinaran las respectivas sanciones si hay lugar a ello.

- 3- Por otra parte, al revisar la debitación de la cuenta de ahorros Bancolombia No 422919040299, cuyo titular es el Cuerpo de Bomberos Voluntarios, se vislumbró que de los SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$7.940.000), del total debitados en los meses de febrero y marzo de 2021, no se encontró los soportes efectuados por concepto de asesorías tanto del revisor fiscal y contadora, para un total de OCHOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$800.000), esto es, la planilla de control de pagos vista a folio 54 del expediente D-24-2022, no refleja el recibido de los profesionales que certifiquen que recibieron los dineros presuntamente pagados por el cuerpo de bomberos, además no se observó cuenta de cobro de los servicios prestados por los profesionales, no se evidenciaron transferencias electrónica autorizada por los profesionales; acción estas que generan incertidumbre en la utilización

124

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
	INFORME DEFINITIVO ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F14-PM-PC-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

060---

28 MAR. 2023

de los recursos y en su efecto un presunto daño patrimonial al municipio de Planadas en la suma de \$800.000.

- 4- Igualmente, ocurre en la revisión de la debitación de la cuenta de ahorros Bancolombia No 422919040299, cuyo titular es el Cuerpo de Bomberos Voluntarios, donde en el mes de junio se retiraron en la cuenta DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$10.574.000), sin encontrar los soportes de los pagos por auxilio por servicios voluntarios de bomberos en la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$2.250.000), esto es, la planilla de control de pagos vista a folio 55 del expediente D-24-2022, no refleja el recibido de los señores WBEIMAR ESPINILLA MEDINA, CARLOS ANDRES ROJAS y YURY KATHERINE PERALTA, que certifiquen que recibieron los dineros presuntamente pagados por el cuerpo de bomberos, no se evidencio cuenta de cobro de los servicios prestados por los citados bomberos voluntarios, y/o transferencias electrónica autorizada por los que prestaron los servicios de bomberos voluntarios, generando incertidumbre de las erogaciones efectuadas y en su efecto un presunto daño patrimonial en la suma de \$2.250.000 a las arcas del municipio de Planadas Tolima.

- 5- Situación similar ocurre en la revisión de la debitación de la cuenta de ahorros Bancolombia No 422919040299, cuyo titular es el Cuerpo de Bomberos Voluntarios, donde en el mes de julio se retiraron CINCO MILLONES OCHOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ((\$5.820.845), sin encontrar los soportes del pago de alimentación de aspirantes al cuerpo de bomberos voluntarios en la suma de CIENTO NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$190.000), esto es, la planilla de control de pagos vista a folio 56 del expediente D-24-2022, no refleja el recibido el restaurante que suministro alimentación que certifiquen que recibieron dineros por el cuerpo de bomberos, no se vislumbra ni factura de ventas, cuenta de cobro y/o la transferencias electrónica donde observe la actividad realizada y ejecutada que soporte la erogación del gasto del cuerpo de bomberos voluntarios, generando incertidumbre en la utilización de estos recursos y en su efecto un presunto daño patrimonial de \$190.000, afectando las finanzas del municipio de Planadas Tolima.

- 6- También se observa en la debitación de la cuenta de ahorros Bancolombia No 422919040299, cuyo titular es el Cuerpo de Bomberos Voluntarios, donde en el mes de octubre se retiraron CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE ((\$5.400.000), al verificar el destino final de estos dineros, se observó que el comprobante de egreso equivalente de CIEN MIL PESOS MCTE (\$100.000), y su cuenta de cobro de la señora Rubiela Narváez Canas, identificada con la cedula de ciudadanía No 38.202.140, expedida en Planadas Tolima por concepto de adquisición de una sandwichera, no se encontró la factura de la compra de la sandwichera, ni el respectivo elemento en las instalaciones del cuerpo de bomberos voluntarios, generando presuntamente un daño patrimonial en la suma de CIEN MIL PESOS MCTE (\$100.000), por el hecho de no encontrarse tal sandwichera en las instalaciones del cuerpo de bomberos voluntarios, egreso que se puede evidenciar en la planilla de control de pagos vista a folio 57 del expediente D-24-2022, y lo reportado en los soportes magnéticos obrante a folio 75 carpeta D-021-2022, Alc Planadas, subcarpeta Planadas, contrato 066-2021, link anexo 1 ejecución recursos 2021,

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>(de control de la actividad)</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE PARTICIPACION CIUDADANA PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
	INFORME DEFINITIVO ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F14-PM-PC-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

0601

28 MAR. 2023

hoja 40, 41 y 42; generando este hecho un presunto daño patrimonial de \$100.000

- 7- Igualmente, en la planilla de control de pagos del mes de Octubre obrante a folio 57 del expediente D-24-2022, no se encontró los soportes del pago del curso de capacitación en administración C.B.P en la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$650.000), esto es, la planilla de control de pagos realizada por la administración del cuerpo de bomberos voluntarios no aparece la entidad ejecutora recibiendo estos dineros, al igual que en los comprobantes de egreso no se anexa factura de venta, cuenta de cobro, y/o transferencias bancarias que legalicen la erogación por haber prestado servicios de capacitación al cuerpo de bomberos voluntarios, actividades estas que pueden ocasionar un presunto daño patrimonial en la suma de \$650.000.

En este orden de ideas, el ente de control observa un presunto detrimento patrimonial en la ejecución de los gastos por parte del cuerpo de bomberos voluntarios en la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$3.990.000) así

RELACION DE COMPROBANTES DE EGRESOS SIN LOS DOCUMENTOS SOPORTES				
Comprobante	Fecha	Valor pagado	Objeto	Obsevacion
Egreso		\$ 400.000	Honorarios Revisoría fiscal	Planilla de control de pagos del mes de marzo de 2021
		\$ 400.000	Honorarios contadora	Planilla de control de pagos del mes de marzo de 2021
Total		\$ 800.000		
		\$ 500.000	Auxilio de alimentos Wbeimar	Planilla de control de pagos del mes de mayo de 2021
		\$ 1.500.000	Auxilio de alimentos carlos	Planilla de control de pagos del mes de mayo de 2021
		\$ 250.000	Auxilio de alimentos Yuri	Planilla de control de pagos del mes de mayo de 2021
Total		\$ 2.250.000		
		\$ 190.000	Alimentos de aspirantes	Planilla de control de pagos del mes de julio de 2021
Total		\$ 190.000		
		\$ 100.000	Pago de sandwichera	Planilla de control de pagos del mes de septiembre de 2021,
		\$ 650.000	Curso de admnistración C.B.P	Planilla de control de pagos del mes de septiembre de 2021,
Total		\$ 750.000		
TOTAL		\$ 3.990.000		

- 8- Con respecto a la ejecución del contrato de servicios No 099 de marzo 7 de 2022, a través de la revisión documental de los soportes evidenciados en el cuerpo de bomberos voluntarios; se evidenció que el primer desembolso de VEINTE MILLONES OCHOSCIENTOS DEIZ MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$20.810.794), fueron ejecutados conforme al objeto contractual y los soportes fueron verificados y registrados en los folios 60 al 61 del expediente D-024-022, vislumbrando que la mayoría de estos recursos, fueron para pagar auxilios por servicios voluntarios de sus integrantes que se encargaron de la atención de rescates, riesgos contra incendios y calamidades, honorarios para el revisor fiscal, contador y el asesor jurídico, combustible para el vehículo de bomberos, entre otros elementos que se pueden verificar en los folios descritos.

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE PARTICIPACION CIUDADANA PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
	INFORME DEFINITIVO ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F14-PM-PC-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

060

28 MAR. 2023

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO, CON INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No. 01:**

"La Gestión Fiscal debe orientarse al adecuado y correcto manejo e inversión de los recursos en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales." (Artículo 3 de la Ley 610 de 2000).

Igualmente, el artículo 83, 84 de la Ley 1474 de 2011, establece las acciones que debe de realizar un supervisor, es así que los referidos artículos indican:

" La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. (...) La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente..."

Disposiciones normativas que determinan la responsabilidad del supervisor, en lo atinente a un seguimiento eficiente y eficaz a la contratación, en este caso el contrato No 066-021 de febrero 17 de 2021, no fue supervisado eficientemente y eficazmente por la señora ELISA DAYAN HENAO RIVERA, en su condición de jefe de la oficina asesora de planeación, cuando en la revisión documental realizada en el sitio del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, se apreciaron las siguientes situaciones así:

La administración Municipal de Planadas al celebrar el contrato de prestación de servicios No 066 de febrero 17 de 2021 con el cuerpo de bomberos voluntarios de Planadas Tolima, identificada con el Nit 900698612 y cuyo objeto era **"CONSTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS PARA GARANTIZAR LA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, LOS PREPARATIVOS Y LA ATENCION DE RESCATES Y DESASTRES EN TODAS LAS MODALIDADES Y LA ATENCION DE CALAMIDADES E INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1575 DEL 2012 PARA EL MUNICIPIO DE PLANADAS"**, omitió revisar la documentación contable y financiera de cada una de las transferencias realizadas por el municipio al cuerpo de bomberos, ya que si bien es cierto el cuerpo de Bomberos Voluntarios presenta al municipio de Planadas para legalizar los SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$65.000.000) en diez (10) informes de actividades, durante los meses de febrero a diciembre de 2021, se aprecia en estos informes que únicamente refleja el costo de cada una de las actividades realizadas en los lugares donde se presentó las emergencias y/o rescates que generan riesgos; sin evidenciarse en los informes una relación detallada de los gastos utilizados para el funcionamiento administrativo del Cuerpo de Bomberos, es decir, la supervisora no revisó cada pago realizado por el cuerpo de bomberos, con el fin de verificar el funcionamiento contable y financiero que garantice una transparencia y eficiencia en la utilización de los recursos trasladados

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>de la Contraloría del Estado</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE PARTICIPACION CIUDADANA PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
	INFORME DEFINITIVO ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F14-PM-PC-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

29 MAR. 2023

060
 por el ente territorial, generando esta falta de seguimiento y control por parte del supervisor en la ejecución del contrato, una presunta observación con incidencia disciplinaria y fiscal.

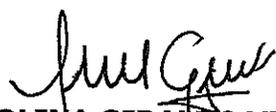
1. CUADRO DE HALLAZGOS

No.	Incidencia de las Observaciones							Pág.
	Administ.	Beneficio Auditoria	Sancionat.	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	
2	X							
Total	1			1	\$3.990.000			55, 56, 57

De conformidad con la **Resolución No. 762 del 29 de diciembre de 2022**, por medio de la cual se reglamenta los Planes de Mejoramiento, los sujetos de control deberán elaborar el plan de mejoramiento en el formato F-07 CDT FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO, que se encuentra colgada en la Página www.contraloriatolima.gov.co, el cual deberá contener las acciones para todos los hallazgos formulados en el respectivo informe, sin perjuicio de la incidencia que se le haya dado, de igual manera deberá elaborar y remitir a la Contraloría Departamental del Tolima, el avance en la ejecución de las acciones en el formato que para tal efecto se asigne en la plataforma SIA CONTRALORIA, en las fechas establecidas en la referida Resolución.

El Plan debe enviarse a la ventanilla Única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el Piso 7º de la Gobernación del Tolima y al correo electrónico ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co, en un término de quince (15) días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio

Atentamente,


CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
 Contralora Departamental del Tolima


Revisó: Francisco José Espín Acosta
 Director Técnico de Participación Ciudadana


Elaboró: José Imer Naranjo Pacheco
 Profesional Especializado (e) – GRI

VB. CACC.

